

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: DENIS ADRIANA JARAMILLO GONZALEZ
Demandado: NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE PUERTO TEJADA
Radicación: 195733105001-2023-00113-00
Tema: Auto da por contestada la demanda y fecha para audiencia de conciliación.

A Despacho del señor juez el presente asunto en la fecha, informando que la demanda fue contestada por la demandada dentro del término legal a través de apoderada.

Puerto Tejada abril 26 de 2024

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, dos (2) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

VISTA la nota a Despacho que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

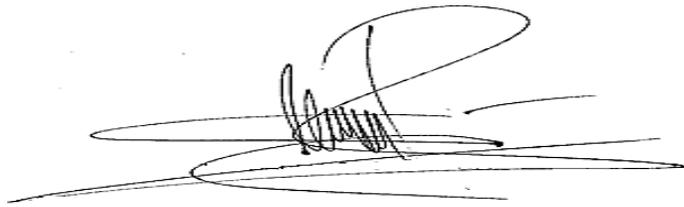
1.- **DASE** por contestada la demanda Ordinaria Laboral formulada por la señora **DENIS ADRIANA JARAMILLO GONZALEZ** por medio de apoderada judicial, por parte de la demandada **NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE PUERTO TEJADA**.

2.- Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** el día miércoles (26) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) a las nueve (9:00) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha señalado, previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la codificación procesal arriba mencionada.

3.- **TIENENSE** a la doctora **MARIA DEL PILAR HERNANDEZ AGUAS** identificada con la cedula de ciudadanía número 31.285.828, con tarjeta profesional número 96.275 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la demandada **NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE PUERTO TEJADA**, en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Concha Palta', with a large, sweeping flourish at the end.

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ever Piamba Montero', with a large, sweeping flourish at the end.

EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 019 de fecha 3 de mayo de 2024